

ACTA NÚMERO VEINTICINCO.- Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las diecisiete horas del día veinte de junio del año dos mil diecisiete en la sala de sesiones de esta Alcaldía.- Presidida por el señor Alcalde, se inicia a las dieciocho horas treinta y seis minutos, debido al establecimiento del quórum.- Se verifica la asistencia del Concejo y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Designado Sr. Rafael Antonio Argueta, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Décimo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Décimo Segundo Regidor Propietario Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Segundo Regidor Suplente Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No está presente el Primer Regidor Propietario Titular Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, por haber solicitado permiso aprobado en Acuerdo N° 1 acta N° 5 del 03/02/17, que vence el 20/06/17.- Se comprueba el quórum con la asistencia de los señores Alcalde, Síndico, **doce** Regidores Propietarios; y **tres** Regidores Suplentes.- Se aprueba la agenda con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y agrega que fue convocado con una agenda de diez puntos, y en este momento se aprueba agenda que tiene veinticuatro puntos, que la recibí a las diecisiete horas con diecisiete minutos de este día.- La acta N° 24 del 15/06/17, se aprueba con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, salva su voto y solicita se agregue lo que expreso en el acuerdo 18 de la acta 24.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y manifiesta: Agrego que solicité algunas copias de términos de referencia de los puntos 7, 9, 11, 12, 14, 15, 20 y 22, me refiero a la agenda 24, y aún no he recibido la información requerida.- **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **4** de la agenda: Nota del 15/06/17 del Lic. Mauricio Enrique

epa

[Handwritten signature]

Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez
 Primer Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal

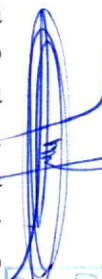
Quito López Tesorero Jefe Interino: Hace referencia a la **EJECUCION DEL PROYECTO: "REPARACIONES VARIAS EN MERCADO SAN NICOLAS, SAN MIGUEL"**.- Que según Acuerdo Municipal N°09 Acta N°24 del 15/06/2017, se adjudicó la licitación como realizador a la empresa **SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que podrá abreviarse **SECONCE, S.A. DE C.V.** por el monto de **\$33,452.31** para el proyecto: **"REPARACIONES VARIAS EN MERCADO SAN NICOLAS, SAN MIGUEL"**.- Que según nota del 09/06/2017 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI, solicita Acuerdo Municipal para erogación de fondos para el proyecto en referencia de fondos FODES; con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal, por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA: 1°** Autorizar la apertura de una cuenta corriente para el proyecto **"REPARACIONES VARIAS EN MERCADO SAN NICOLAS, SAN MIGUEL"**, en el Banco Azul de El Salvador, así: Cuenta a Denominarse **ALCALDIA DE SAN MIGUEL/ REPARACIONES VARIAS EN MERCADO SAN NICOLAS /FONDOS FODES**, con el monto de **\$ 33,452.31** de FONDOS FODES.- **2°** Nombrar refrendarios de la cuenta respectiva, a los señores Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, Síndico Municipal Licenciado José Ebanan Quintanilla Gómez, Quinta Regidora Propietaria Licenciada María Egdomilia Monterrosa Cruz; y Tesorero Municipal Interino Licenciado Mauricio Enrique Quito López, autorizando que en la emisión de cada cheque debe ser indispensable la firma del Tesorero Municipal Interino, mas una firma de los refrendarios.- **3°** Autorizar cierre de la cuenta pertinente, una vez se haya liquidado el proyecto.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **5** de la agenda: Nota del 15/06/17 del Lic. Mauricio Enrique Quito López Tesorero Jefe Interino: Hace referencia a la **EJECUCION DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA, RAMPA PEATONAL, CANALETAS Y BADEN EN CASERIO CHICHIPATE, CANTON EL DELIRIO, SAN MIGUEL"**.- Que según Acuerdo Municipal N° 11 Acta N° 24 del 15/06/2017, se adjudicó la licitación como realizador a la empresa **ABC INGENIEROS, S.A. DE C.V.**, por el monto de **\$ 32,025.97** para el proyecto: **"CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA, RAMPA PEATONAL, CANALETAS Y BADEN EN CASERIO CHICHIPATE, CANTON EL DELIRIO, SAN MIGUEL"**.- Que según nota del 09/06/2017 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI, solicita Acuerdo

Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez
 Tesorero Jefe Interino
 Municipio de San Miguel

de

Municipal para erogación de fondos para el proyecto en referencia de fondos FODES; con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal, por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**, **ACUERDA: 1º)** Autorizar la apertura de una cuenta corriente para el proyecto **“CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA, RAMPA PEATONAL, CANALETAS Y BADEN EN CASERIO CHICHIPATE, CANTON EL DELIRIO, SAN MIGUEL”**, en el Banco de América Central, así: Cuenta a Denominarse **ALCALDIA DE SAN MIGUEL/ PROYECTO CANTON EL DELIRIO, SAN MIGUEL / FONDOS FODES**, con el monto de \$ **32,025.97** de FONDOS FODES.- **2º)** Nombrar refrendarios de la cuenta respectiva, a los señores Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, Síndico Municipal Licenciado José Ebanan Quintanilla Gómez, Quinta Regidora Propietaria Licenciada María Egdomilia Monterrosa Cruz; y Tesorero Municipal Interino Licenciado Mauricio Enrique Quito López, autorizando que en la emisión de cada cheque debe ser indispensable la firma del Tesorero Municipal Interino, mas una firma de los refrendarios.- **3º)** Autorizar cierre de la cuenta pertinente, una vez se haya liquidado el proyecto.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **6** de la agenda: Nota del 15/06/17 del Lic. Mauricio Enrique Quito López Tesorero Jefe Interino: Hace referencia al **PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA SANTA EMILIA, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL, DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA, CONVIVE”**.- Que según Acuerdo Municipal N° 12 Acta N° 24 del 15/06/2017, se adjudicó la licitación como realizador a la empresa **ODIS, S.A. DE C.V.** por el monto de \$ **262,959.50**, para la **EJECUCION DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA SANTA EMILIA, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL, DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA, CONVIVE”**.- Que según nota del 12/06/2017 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI, solicita Acuerdo Municipal para erogación de fondos para el proyecto en referencia de fondos FODES y PROPIOS; con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal, por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez,

efax



Cap. Mauricio Ernesto Campos
Refrendario
Municipio: Municipal de San Miguel

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos ACUERDA:** 1º) Autorizar la apertura de dos cuentas corrientes para el proyecto **“MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA SANTA EMILIA, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL, DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA, CONVIVE”**, en el Banco de América Central, así: a) Cuenta a Denominarse **ALCALDIA DE SAN MIGUEL/ MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA SANTA EMILIA/FONDOS PROPIOS** con el monto de **\$12,959.50** de **FONDOS PROPIOS.**- b) Cuenta a Denominarse **ALCALDIA DE SAN MIGUEL/ MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA SANTA EMILIA / FONDOS FODES** con el monto de **\$250,000.00** de **FONDOS FODES.**- 2º) Nombrar refrendarios de la cuenta respectiva, a los señores Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, Síndico Municipal Licenciado José Ebanan Quintanilla Gómez, Quinta Regidora Propietaria Licenciada María Egdomilia Monterrosa Cruz; y Tesorero Municipal Interino Licenciado Mauricio Enrique Quito López, autorizando que en la emisión de cada cheque debe ser indispensable la firma del Tesorero Municipal Interino, mas una firma de los refrendarios.- 3º) Autorizar cierre de las cuentas pertinentes, una vez se haya liquidado el proyecto.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 7 de la agenda: Nota del 14/06/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: De acuerdo a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones que esta Unidad Desarrolla para el ejercicio 2017, se encuentra programado el PROYECTO **“MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA EL MOLINO SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVIVE”**; correspondiendo a esto se ha formulado Términos de Referencia para la Contratación de formulador de Carpeta Técnica; solicita Acuerdo Municipal; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, salva su voto y solicita copia de los términos de referencia.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y secunda lo expresado por el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, salva su voto y manifiesta: En el sentido que se habla del Plan de

Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez
Regidor y Concejal
Municipio de San Miguel

Convivencia Familiar y Comunitaria CONVIVE; solicita una copia de este Plan; por **ocho votos**, **ACUERDA:** 1º) Aprobar Términos de Referencia para la Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto **“MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA EL MOLINO SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVIVE”**.- 2º) Autorizar a la UACI para que realice el proceso de ley respectivo por Libre Gestión según proceso CODIGO-LG-071-AMSM-2017 FORMULACION DE CARPETA TECNICA PARA EL PROYECTO **“MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA EL MOLINO SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVIVE”**, teniéndose la asignación presupuestaria cifras: 61599-PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION DIVERSOS-FONDOS PROPIOS, para el proceso.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 8 de la agenda: Nota del 14/06/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Pago de horas extras a los empleados municipales que participan en el proyecto “Digitalización de Partidas”, correspondientes al mes de Mayo de 2017.- Se tiene detalle del tiempo laborado en el área de Escaneo y Digitalización, enviado por la Licda. Lilian Nohemy Silva Manzano Jefe del Departamento Registro del Estado Familiar; con el aval de la Comisión Recursos Humanos por medio de la firma de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **336.18** con aplicación a la cifra presupuestaria: 51301 HORAS EXTRAORDINARIAS, para el pago de horas extras a los empleados municipales que participan en el proyecto “Digitalización de Partidas”, correspondientes al mes de Mayo de 2017, que se detallan:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	PAGO DEL MES DE
		MAYO 2017
Samuel Joaquín Funes	Registro del Estado Familiar	\$ 167.10
Raúl Antonio Portillo Aparicio	Registro del Estado Familiar	\$ 169.08
TOTAL		\$ 336.18

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 9 de la agenda: Nota del 14/06/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Pago de horas extras a los empleados municipales de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), que están laborando en

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 : Regidor y secretario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

Horario extraordinario, correspondiente al periodo comprendido del 15 al 31 de mayo 2017.- Se tiene detalle de las actividades desarrolladas por el personal asignado a la UACI durante dicho periodo, enviado por el Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI; con el aval de la Comisión Recursos Humanos por medio de la firma de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 673.65 con aplicación a la cifra presupuestaria: 51301 HORAS EXTRAORDINARIAS, para el pago de horas extras a los empleados municipales de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), que están laborando en horario extraordinario, correspondiente al periodo comprendido del 15 al 31 de mayo 2017; que se detallan:

#	NOMBRE	DEPARTAMENTO	PAGO DEL MES DE
			MAYO 2017
1	Edgar Leonel Medina Marín	UACI	\$ 110.76
2	Celia Verónica Lemus Canales	UACI	\$ 140.92
3	Olga Lilian Carballo de Romero	UACI	\$ 125.84
4	Douglas Arístides Navas Portillo	UACI	\$ 108.63
5	Ides Rosibel Fernández Bercian	UACI	\$ 125.84
6	Arturo Enrique Martínez Bonilla	UACI	\$ 61.66
TOTAL			\$ 673.65

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **10** de la agenda: Nota del 14/06/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Atendiendo solicitud suscrita por el Sr. Arnoldo de Jesús Arriaza Administrador del Departamento Mercado Municipal, y con el aval del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General; y de conformidad al Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión realizar el proceso para la COMPRA DE 5 CLORINADORES CON CAPACIDAD DE 10 TABLETAS, 2 TEST – KIT PRUEBA DE AGUA POTABLE, 250 TABLETAS DE HIPOCLORITO DE CALCIO Y EL SERVICIO DE LOS ANALISIS BACTERIOLOGICOS DE AGUA, PARA POTABILIZAR EL AGUA DE LOS POZOS DE LOS MERCADOS MUNICIPALES No 1, 3, 4, 5, MERCADO LA CRUZ Y MERCADO SAN NICOLAS, DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL; solicita Acuerdo Municipal; con el aval de la Comisión Salud, por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Dr. José Oswaldo Granados; y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta,

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Presidente Propietario
 Municipalidad de San Miguel

artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y solicita copia del acuerdo; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que realice el proceso CODIGO- LG-083-AMSM-2017 PARA POR LIBRE GESTION REALIZAR EL PROCESO PARA LA COMPRA DE 5 CLORINADORES CON CAPACIDAD DE 10 TABLETAS, 2 TEST – KIT PRUEBA DE AGUA POTABLE, 250 TABLETAS DE HIPOCLORITO DE CALCIO Y EL SERVICIO DE LOS ANALISIS BACTERIOLOGICOS DE AGUA, PARA POTABILIZAR EL AGUA DE LOS POZOS DE LOS MERCADOS MUNICIPALES No 1, 3, 4, 5, MERCADO LA CRUZ Y MERCADO SAN NICOLAS, DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, APLICADO A LAS CIFRAS PRESUPUESTARIAS: 54502-SERVICIOS DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; 54118-HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS; y 54107-PRODUCTOS QUIMICOS-FONDOS PROPIOS.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **11** de la agenda: Nota del 13/06/17 del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General: De acuerdo a solicitud del 17/05/17 de la Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán Tesorero Jefe, solicita autorizar la erogación de fondos para cancelar a la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CHAPARRASTIQUE; con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal, por medio de la firma de la señora Concejal Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**, **ACUERDA:** 1º) Autorizar de FONDO FODES 25% la erogación de \$ **8,232.80** con aplicación a la cifra presupuestaria: 56201-TRANSFERENCIA CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO, en concepto de 05 cuotas mensuales de funcionamiento de \$ 1,646.56 cada uno de los meses de Enero a Mayo de 2017, lo cual se cancelará por medio de cheque a nombre de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CHAPARRASTIQUE.- 2º) Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que realice los descuentos de FONDO FODES 25% DE LA ASIGNACIÓN DE ESTE MUNICIPIO un total de \$ 11,525.92 en cuotas mensuales de \$ 1,646.56 en concepto de funcionamiento de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CHAPARRASTIQUE correspondiente a los meses de Junio a Diciembre 2017.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **12** de la agenda: Nota del 14/06/17 del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General: Solicita autorizar el pago por \$ 3,104.60 con cheque certificado a nombre de la Dirección General de Tesorería, para pagar a SERTRACEN en concepto de Refrenda de 87 Tarjetas de Circulación de las unidades de transporte de esta Alcaldía, que tienen fecha de

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

vencimiento en Junio 2017; con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal, por medio de la firma de la señora Concejal Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA: 1º)** Autorizar de fondos propios la erogación de **\$3,104.60** con aplicación a la cifra presupuestaria: 55799-GASTOS DIVERSOS, con cheque certificado a nombre de la Dirección General de Tesorería, para pagar a SERTRACEN en concepto de Refrenda de 87 Tarjetas de Circulación de las unidades de transporte de esta Alcaldía; Tarjetas de Circulación que se detallan:

M-26701	M-35575	N-5236	M-197456	N-13055	N-13052	N-5199
N-16768	N-16258	M-200284	N-16852	N-13029	M-13213	N-12856
N-16259	N-16604	M-200285	C-75475	N-5209	N-8154	N-2273
N-16857	RE12028	N-5110	N-18165	N-5111	N-16602	N-11304
N-6743	M-45057	N-5216	N-16053	N-15481	N-16858	N-16854
N-16851	N-16853	M-112763	M-54802	M-112762	M-154666	M-154659
M-126211	M-154658	M-154664	M-154663	M-154667	M-45046	M-34631
M-26706	N-9977	M-113878	M-26778	M-82402	N-16605	N-12857
N-15482	M-200290	N-15480	N-18164	M-54803	M-26692	N-16410
M-207309	M-196062	M-126208	M-126206	M-154648	M-154643	M-154654
M-154649	M-154646	M-82399	M-154657	N-16054	N-16603	M-154651
N-7021	N-3389	M-154640	M-207308	M-154642	M-126190	N-8759
N-16859	N-12858	N-16055				

2º) Nombrar Administrador de este proceso al Sr. Jhonys Antonio González Arias, Auxiliar Contable en la Gerencia General de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **13** de la agenda: Nota del 15/06/17 del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General: Presenta solicitud de la Licda. Claudia Lissette Martínez Henríquez Directora adhonorem de la Secretaría Municipal de la Familia, Sección Niñez, para hacer efectiva la aceptación de alimentos donados por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia ISNA; con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal, por medio de la firma de la señora Concejal Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo

Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA:** Aceptar la donación de alimentos por parte del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia ISNA, que se detalla:

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD
Leche en Polvo	149.04 Kgs
Frijol Rojo Corriente	149.04 Kgs
Arroz Oro	372.60 Kgs
Azúcar Morena	99.36 Kgs
Aceite Comestible	63.00 Kgs
Bebida Fortificada	51.03 Kgs

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 14 de la agenda: Memorándum del 19/06/17 de la Sra. Rosa Adelaida Rivera Sosa Encargada de Fondo Circulante, solicita reintegro del Fondo de Monto Fijo en recibo del 06/06/17, por \$ 389.10, Liquidación N° 03, auditado según Orden de Trabajo N° REF UAI-AMSM 13/2017 del 12/06/17 de Auditoría Interna; con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal por medio de la firma de la señora Concejal Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y pregunta: Quién supervisa a la Auditoría Interna.- El señor Alcalde Municipal contesta: Auditoria Externa a través de la Corte de Cuentas de la República.- El informe de Auditoria Externa, por Ley lo tiene que presentar a este Concejo; por **ocho votos, ACUERDA:** Aprobar el reintegro del Fondo de Monto Fijo en recibo del 06/06/17, por \$ 389.10, Liquidación N° 03, que se detalla:

CONCEPTO	DETALLE DE LA SOLIITUD	No. FACTURA	CIFRAS DEL PRESUPUESTO	TOTALES PARCIALES	TOTALES
PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON					\$12.00
DIANA ARGENTINA ZALDAÑA VIDES	PAPEL FABRIANO PARA UTILIZAR EN ELABORACION DE TARJETAS	5554	54105	\$12.00	
MATERIALES DE OFICINA					\$40.17
EURO NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	CAJA DE GRAPAS INDUSTRIALES PARA ENGRAPADOR DE TESORERIA	2827	54114	\$2.15	
FREUND, S.A. DE C.V.	CINTA ADHESIVA DOBLE CARA, SOLICITADA POR EL DEPTO. DE COMUNICACIONES Y PRENSA	204511	54114	\$10.90	
ANGEL ROMEO CARBALLO VILANOVA	SELLO SOLICITADO POR LA UNIDAD DE SISTEMA INTEGRADO MUNICIPAL DE SALUD	506	54114	\$9.04	
ANGEL ROMEO CARBALLO VILANOVA	SELLO SOLICITADO PARA LEGALIZACION DE FACTURAS DEL FONDO CIRCULANTE Y MONTO FIJO	488	54114	\$18.08	

MATERIALES INFORMATICOS					\$5.55
AIDA EUGENIA MENDEZ DE PEREIRA	COMPRA DE UN MOUSE SOLICITADO POR RRHH	11408	54115	\$5.55	
LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES					\$98.60
EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A.DE C.V.	SUSCRIPCION DE EJEMPLAR DE PERIODICO EL MAS RECIBIDO EN EL DEPTO. DE COMUNICACIONES	3710	54116	\$49.30	
EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A.DE C.V.	SUSCRIPCION DE EJEMPLAR DE PERIODICO EL MAS RECIBIDO EN EL PALACIO MUNICIPAL	3709	54116	\$49.30	
MATERIALES ELECTRICOS					\$7.00
SYSCOTEL, S.A. DE C.V.	CABLE PARA PANTALLA VISUALIZADORA INSTALADA EN PROTECCION CIVIL	1540	54119	\$7.00	
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES					\$25.00
ASVNET ASOCIACION SVNET	SUSCRIPCION DE PAGINA DE DOMINIO WEB	575	54203	\$25.00	
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES					\$100.00
GUSTAVO EMMANUEL PAIZ GARCIA	CAPACITOR PARA AIRE ACONDICIONADO DEL DEPTO. DE ADMON. TRIBUTARIA	17	54301	\$50.00	
GUSTAVO EMMANUEL PAIZ GARCIA	REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO DEL C.A.M.	19	54301	\$50.00	
IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES					\$49.00
IMPRENTA NACIONAL Y DIARIO OFICIAL	PUBLICACION DEL DECRETO No. 6, SOLICITADO POR LA SECRETARIA MUNICIPAL	39762	54313	\$49.00	
ATENCIONES OFICIALES					\$45.00
SANDRA JEANNETTE MONTENEGRO	ALMUERZOS CONSUMIDOS EN REUNION DE TRABAJO DE COMISION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL		54314	\$45.00	
COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS					\$6.78
BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.	COMPRA DE CHEQUE DE GERENCIA	89206	55603	\$2.26	
BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.	COMPRA DE CHEQUE DE GERENCIA	89208	55603	\$2.26	
BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.	COMPRA DE CHEQUE DE GERENCIA	89207	55603	\$2.26	
TOTALES				\$389.10	\$389.10

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **15** de la agenda: Nota del 12/06/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Atendiendo solicitud suscrita por el Sr. Oscar Orlando Valle Silva Jefe del Departamento de Cultura y Deporte, y con autorización del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General; y de conformidad al Plan de Adquisiciones y Contrataciones

para el ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión, realizar el proceso para la COMPRA DE UNA BOMBA SUMERGIBLE CON SU RESPECTIVO MOTOR Y CAJA CONTROL, MATERIALES, ACCESORIOS Y EL SERVICIO DE INSTALACION, PARA SER INSTALADA EN EL ESTADIO "JUAN FRANCISCO BARRAZA" DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL; solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, y señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y manifiesta: Por que acá dice una bomba sumergible, solicito información, porque me gustaría saber de la capacidad de la bomba, y cuales son las características; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que realice el proceso CODIGO- LG-081-AMSM-2017 para por Libre Gestión realizar el proceso para la COMPRA DE UNA BOMBA SUMERGIBLE CON SU RESPECTIVO MOTOR Y CAJA CONTROL, MATERIALES, ACCESORIOS Y EL SERVICIO DE INSTALACION, PARA SER INSTALADA EN EL ESTADIO "JUAN FRANCISCO BARRAZA" DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, APLICADO A LAS CIFRAS PRESUPUESTARIAS: 54303-MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES INMUEBLES; y 61102-MAQUINARIAS Y EQUIPOS-FONDOS PROPIOS.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **16** de la agenda: El señor Alcalde Municipal de conformidad al Art. 137 del Código Municipal, da cuenta al Concejo del Recurso de Apelación suscrito por el Lic. Guillermo Enrique Romero Choto Apoderado General Judicial de la Sociedad TELEFONICA MOVILES EL SALVADOR S.A. DE C.V., con respecto a la Resolución del Departamento de Administración Tributaria Municipal, para lo cual se requiere darle el trámite correspondiente admitiendo el presente Recurso, para lo cual designar al Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe del Departamento Asesoría Legal, para que presente el respectivo informe al Concejo y el mismo pueda resolver; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, salva su voto y solicita: Copia del recurso y resolución; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Darle el trámite correspondiente admitiendo el presente Recurso, para lo cual se designa al Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe del Departamento Asesoría Legal, para que presente el respectivo informe al Concejo y el mismo pueda resolver.- **NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El

efae

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Registrador Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 17 de la agenda: Nota del 19/06/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Atendiendo requerimiento que hacen el Ing. Raúl Armando Romero Vásquez Jefe del Departamento Agricultura y Seguridad Alimentaria, y el Sr. José Cesar Romero Pineda Jefe del Departamento Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos, de acuerdo a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) desarrolla para el ejercicio 2017, se encuentra programado el proceso **“ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”**; considerando que es necesaria la adquisición para el buen funcionamiento y desarrollo de las actividades, teniendo el detalle y especificaciones que se requiere; la UACI ha formulado las Bases de licitación para el proceso; solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, salva su voto y solicita copia de las bases, copia de la nota de la solicitud que envía el solicitante del bien con sus respectivas especificaciones técnicas, debidamente certificado.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y solicita lo requerido por el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez; por **ocho votos, ACUERDA:** 1º) Aprobar las Bases de la **Licitación Pública 14/2017AMSM “ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”**.- 2º) Autorizar a la UACI, para que realice el proceso de Ley respectivo, contando con la asignación presupuestaria cifra: 61102-MAQUINARIAS Y EQUIPOS-FONDOS PROPIOS, para el proceso.- 3º) Autorizar publicar la convocatoria de la **Licitación Pública 14/2017AMSM “ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”** en LA PRENSA GRAFICA, (DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.) en ¼ de página.- 4º) Autorizar de fondos propios la erogación de **\$275.44** con aplicación a la cifra presupuestaria: 54313-IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, para pagar la publicación de la convocatoria a la empresa **DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.**- 5º) Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la empleada Ides Rosibel Fernandez Bercian, Secretaria 1a. Clase en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 18 de la agenda: Nota del 14/06/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Se ha finalizado el proceso de la **Licitación Pública 13/2017AMSM**

Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez
 P. S. E. 19/06/2017
 Alcaldía Municipal de San Miguel

[Handwritten signature]

“**REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE FUTBOL JUAN FRANCISCO BARRAZA, COSTADO SUR, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**”; para este proceso compraron y descargaron Bases del Sistema Comprasal www.comprasal.gob.sv, CONSTRUCCIONES E INVERSIONES RC, S.A. DE C.V., INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., ICIVIL INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., SANALPO, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA DURAN VASQUEZ, S.A. DE C.V., OBED NAHUM CHICAS ARGUETA, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA ROMERO ORELLANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, S.G. CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., PROYECTOS Y SERVICIOS DE CONSULTORIAS DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTALES, S.A. DE C.V.; y CONSTRUCTORA ROMERO ESPINAL, S.A. DE C.V.; se recibieron ofertas de las empresas: **OBED NAHUM CHICAS ARGUETA, S.A. DE C.V.**, que se abrevia **ONCA, S.A. DE C.V. (Arq. Obed Nahúm Chicas Argueta, Representante Legal de la Empresa)**, monto de la oferta por la cantidad de \$ **651,306.88 IVA incluido**, **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES RC, S.A. DE C.V.**, que podrá abreviarse **CIRC, S.A. DE C.V. (Ing. Douglas Antonio Rivera Quintanilla, Administrador Propietario)** monto de la oferta por la cantidad de \$ **737,319.61 IVA incluido**.- Se ha obtenido el Informe de Evaluación de Ofertas según criterios establecidos en las Bases de Licitación, por parte de la Comisión de Evaluación de ofertas nombrada según Acuerdo Municipal N° 01 Acta N° 22 del 05/06/17, donde recomienda adjudicar la **Licitación Pública 13/2017AMSM “REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE FUTBOL JUAN FRANCISCO BARRAZA, COSTADO SUR, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”** a la empresa **OBED NAHUM CHICAS ARGUETA, S.A. DE C.V.**, que se abrevia **ONCA, S.A. DE C.V. (Arq. Obed Nahúm Chicas Argueta, Representante Legal de la Empresa)**, por ser el oferente mejor evaluado.- Por lo antes expuesto y para poder continuar con el proceso de contratación para la ejecución del proyecto; solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, salva su voto y solicita copia certificada del informe de evaluación de las ofertas, y copia de las ofertas.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, salva su voto y solicita copia del respectivo contrato.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y solicita copia de la acta de adjudicación, y también copia de las ofertas, por supuesto si se ampara en las bases legales, por lo cual lo he solicitado; por **ocho votos**, **ACUERDA: 1°** Adjudicar la contratación a la empresa **OBED NAHUM CHICAS ARGUETA, S.A. DE C.V.**, que se abrevia **ONCA, S.A. DE C.V. (Arq.**

EPC



Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

Obed Nahúm Chicas Argueta, Representante Legal de la Empresa), por un valor de \$ **651,306.88 IVA incluido**, para la ejecución del proyecto **“REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE FUTBOL JUAN FRANCISCO BARRAZA, COSTADO SUR, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”**.- 2º) Nombrar Administrador de Contratos a la Ing. Ana Hilda Hernández Moreira Encargada de Proyectos del Departamento Ingeniería de esta Municipalidad.- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **127.13**, con aplicación a la cifra presupuestaria cifra: 54313-IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, para pagar a la **PRENSA GRAFICA, DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.**, la publicación de los resultados de la **Licitación Pública 13/2017AMSM “REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE FUTBOL JUAN FRANCISCO BARRAZA, COSTADO SUR, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”**, en medida de **3 columna x 3 pulgadas**, una vez haya transcurrido el tiempo de Ley y la resolución quede en firme.- 4º) Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la empleada Ides Rosibel Fernandez Bercian, Secretaria 1a. Clase en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Municipalidad.- 5º) Autorizar al señor Alcalde Municipal, firme el contrato respectivo el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal, una vez haya transcurrido el tiempo de Ley según Artículos 80 y 81 de la LACAP.-

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** La propuesta del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez: Modificar la agenda de esta sesión, para retirar el punto del numeral **19** de la agenda: Nota del 14/06/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Se ha finalizado el proceso de la **Licitación Pública 17/2017AMSM “CONTRATACION DE MAQUINARIA PARA REPARACION DE CALLES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”**; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Modificar la agenda de esta sesión y se retira el punto del numeral **19** de la agenda: Nota del 14/06/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Se ha finalizado el proceso de la **Licitación Pública 17/2017AMSM “CONTRATACION DE MAQUINARIA PARA REPARACION DE CALLES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”**.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **20** de la agenda: Nota del 16/06/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Según Acuerdo Municipal N° 03 Acta N° 22 del 05/06/17, el Concejo Municipal, acordó aprobar los Términos de Referencia para la contratación del constructor del proceso **CODIGO-LG-029-**

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor
Alcalde Municipal de San Miguel

AMSM2017 “REPARACIONES VARIAS EN EL RASTRO MUNICIPAL Y MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DE TRANSFERENCIA DE BASURA, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”, procediendo la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de acuerdo al Artículo 40, literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP.- Se invitaron las empresas: **INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., TH CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.; y VIERCON, S.A. DE C.V.**- Se publicó el proceso en la página del Ministerio de Hacienda www.comprasal.gob.sv, Numero del Proceso 20170050.- Se recibieron ofertas de las empresas: **VIERA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que podrá abreviarse **VIERCON, S.A. DE C.V., (Ing. Ever Arnoldo Gómez Granados, Representante Legal)**, monto de la oferta por la cantidad de \$ **43,284.63 IVA incluido**; **TURCIOS HERNANDEZ CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que podrá abreviarse **TH CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. (Ing. José Jorge Turcios Díaz, Representante Legal)** monto de la oferta por la cantidad de \$ **42,376.65 IVA incluido**; se procedió a evaluar las ofertas de acuerdo a los Términos de Referencia; después de evaluar y analizar las ofertas presentadas por las empresas **VIERA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que podrá abreviarse **VIERCON, S.A. DE C.V., (Ing. Ever Arnoldo Gómez Granados, Representante Legal)**; y **TURCIOS HERNANDEZ CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que podrá abreviarse **TH CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. (Ing. José Jorge Turcios Díaz, Representante Legal)**, se concluye que la oferta mejor evaluada y cumple con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia es **TURCIOS HERNANDEZ CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que podrá abreviarse **TH CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. (Ing. José Jorge Turcios Díaz, Representante Legal)**, como se hace constar en el informe respectivo; por lo antes expuesto, solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Síndico Municipal, manifiesta: Estas intervenciones están en el marco de las observaciones que hizo la Corte de Cuentas de la República, con respecto al Plan de Mejoramiento Ambiental; que el señor Concejal Cap. Maurio Ernesto Campos Martínez, pueda verlo y después verlo acá en el Concejo, para enviarse a la Corte de Cuentas; por **ocho votos**, **ACUERDA:** 1º) Adjudicar el proceso **CODIGO-LG-029-AMSM2017 “REPARACIONES VARIAS EN EL RASTRO MUNICIPAL Y MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DE TRANSFERENCIA DE BASURA, DEL**

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Propietario
 Recibir Proveedor
 Alcaldía Municipal de San Miguel

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL” a la empresa **TURCIOS HERNANDEZ CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que podrá abreviarse **TH CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. (Ing. José Jorge Turcios Díaz, Representante Legal)** por un valor de \$ **42,376.65 IVA incluido**, por ser la oferta mejor evaluada, cumple con todos los requisitos solicitados en los Términos de Referencia y es la de mayor conveniencia para la Municipalidad.- 2º) Autorizar al señor Alcalde Municipal, firme el Contrato respectivo, el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad.- 3º) Autorizar de fondos FODES la erogación de \$ **42,376.65 IVA incluido** con aplicación a la cifra presupuestaria: 61604-DE VIVIENDA Y OFICINA, para pagar las obligaciones que emane el contrato.- 4º) Nombrar Administrador de Contrato a la Ing. Marina del Rosario Ramos Ramírez, Colaborador del Departamento Ingeniería de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **21** de la agenda: Memorándum del 19/06/17 de Licda. Sucely Marcela Argueta Molina Jefe Contador: Remite Decreto N° 09, para reclasificar presupuesto, todo autorizado por la Gerencia General; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA:** Aprobar el Decreto N° 09 de reforma al Presupuesto Municipal, que se detalla:

DECRETO N° 09

La municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel, considerando que en el Presupuesto Municipal, se ha planteado la inversión y gastos que se ejecutaran dentro del periodo, mas sin embargo, dentro de la realización de las actividades del municipio existen variaciones en montos y en vista de que el mismo presupuesto no es rígido sino flexible; por tanto, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del artículo 30 del Código Municipal, en relación con los artículos 3 numeral 2, artículos 72 y 77 del mismo código.

DECRETA:

La siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente así:

Art. 1 Se autoriza la siguiente reforma según el planteamiento que se detalla a continuación:

FONDO PROPIO SEGUNDA PARTE

RUBRO DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN (CEP 1)

51	REMUNERACIONES		
511	REMUNERACIONES PERMANENTES		
51107	Beneficios Adicionales	\$	4,893.95
514	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. DE SEG. SOCIAL PÚBLICAS		
51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$	15,066.05

RUBRO DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN (CEP 5)

61 INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS

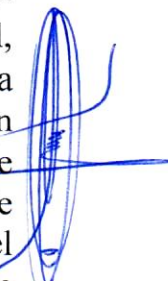
616 **INFRAESTRUCTURAS**
 61699 Obras de Infraestructuras Diversas \$ 758,000.00

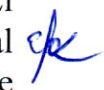
**FONDO PROPIO
 SEGUNDA PARTE**

RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN (CEP 1)

51	REMUNERACIONES		
511	REMUNERACIONES PERMANENTES		
51101	Sueldos	\$	19,960.00
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS		
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	\$	758,000.00
TOTALES		\$	777,960.00
		\$	777,960.00

El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.- Dado en el salón de Sesiones del Concejo Municipal de San Miguel, a los veinte días del mes de junio de dos mil diecisiete.- **PUBLÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **22** de la agenda: Nota del 29/10/15 de la Ing. Gladys Schmidt de Serpas Presidenta del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), hace referencia a la sede regional del FISDL que desde Noviembre 2009 opera en instalaciones del Centro de Gobierno Municipal de la Ciudad de San Miguel, y solicita autorización para que el FISDL, pueda realizar la remodelación de la oficina que funciona en el Centro de Gobierno Municipal en mención, siendo necesario legalizar un comodato a fin de realizar la inversión de fondos correspondiente; los espacios requeridos con base a las obras a ejecutar son: 1.- Las áreas a utilizar serán: a. Oficina aproximadamente 160 m² (17.50 m X 9.1 m), b. Zona de parqueo: 372 m², c. Área total: 532 m².- 2.- El local contaría con una sala de recepción y sala de reuniones (de las cuales se carece actualmente), que son espacios necesarios para el trabajo que realizan los Asesores Municipales, un baño para mujeres y uno para hombres.- Con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Duran, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta artículo 45 del Código Municipal; votan a favor, **ocho** señores del Concejo Municipal.- No hay acuerdo para aprobar el otorgamiento del comodato solicitado por el FISDL, debido que no se alcanzan los votos favorables, artículo 68 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **23** de la agenda: Nota del 16/06/17 del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General: Para el pago a CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., por consumo de Telefonía móvil de funcionarios y empleados de esta municipalidad, Telefonía Fija y Plan de Datos del mes de Mayo 2017; con el aval del señor Síndico Municipal


 Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Propietario



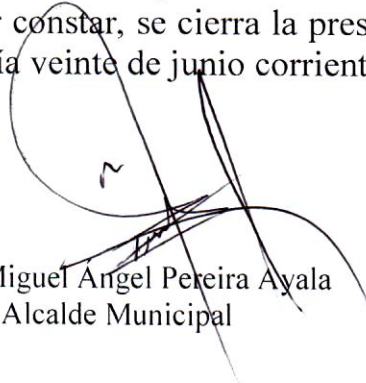
Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**, **ACUERDA: 1º)** Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 1,701.10 con aplicación a las cifra: 54203 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES, para el pago a CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., por consumo de Telefonía móvil de funcionarios y empleados de esta municipalidad, Telefonía Fija y Plan de Datos, del mes de Mayo 2017.- **2º)** Nombrar Administradora de este proceso a la Licda. Patricia Lissette Villafuerte Reyes, Colaborador en la Gerencia General de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **24** de la agenda: Nota del 19/06/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Vista la solicitud suscrita por el Lic. Mario José Membreño Villafuerte Jefe del Departamento Municipal de Educación, y con el aval del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General, y de conformidad al Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión, CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE LA CELEBRACION DEL DIA DEL MAESTRO, A LOS MAESTROS Y MAESTRAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, salva su voto y solicita copia del presupuesto.- A la hora de aprobación, no se cuenta con un presupuesto, en base a que se determinó el monto de dicho fondos aprobados, por que se carece del respaldo legal para la aprobación; por **ocho votos**, **ACUERDA: 1º)** Autorizar para ejecutar el proceso por Libre Gestión: CODIGO-LG-087-AMSM-2017 DENOMINADO CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE LA CELEBRACION DEL DIA DEL MAESTRO, A LOS MAESTROS Y MAESTRAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL.- **2º)** Autorizar a la UACI para que realice los procesos de adquisición respectivos.- **3º)** Autorizar de fondos propios la erogación por un techo máximo de \$ 14,000.00 con aplicación a la cifra presupuestaria: 54314- ATENCIONES OFICIALES.- **4º)** Designar a la señora Concejal Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, para que adjudique las adquisiciones dentro del proceso, según el Art. 18 de la LACAP.- **5º)** Nombrar Administrador de las Ordenes de Compra al Lic. Mario José Membreño Villafuerte Jefe del Departamento Municipal de Educación de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE.- 25.** Lectura de correspondencia.- **Informe:** Nota del 14/06/17 de la Licda. Paula Marina

Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez
 Registrador Público

Handwritten signature

Navarro de Herrera Auditora Interna: Informa que con base al Art. 106 del Código Municipal, Art. 34 Inciso 2 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, y en cumplimiento al Acuerdo N° 44 Acta N° 02 del 18/01/16, se ha efectuado Examen Especial al manejo de la Liquidación N° 03 del Fondo de Monto Fijo, por un monto de \$ 389.10 del 06/06/17, según Orden de Trabajo N° REF UAI-AMSM 13/2017 de fecha 12/06/17. **Conclusión:** Con base a los resultados del Examen Especial a la Liquidación N° 03 del Fondo de Monto Fijo, por un monto de \$ 389.10 del 06/06/17, se concluye que no existen condiciones que reportar.- Se entrega copia a los señores del Concejo Municipal, del informe que antecede.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita certificación de los acuerdos tomados de los puntos de la agenda N° 25 de esta sesión.- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las veinte horas cuarenta minutos del día veinte de junio corriente, que firmamos.-

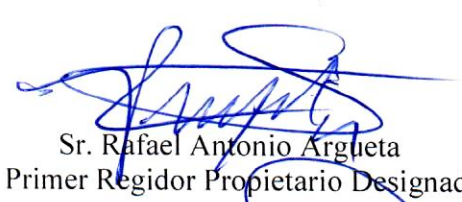
P. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcalde Encargado de San Miguel



Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala
Alcalde Municipal



Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Síndico Municipal



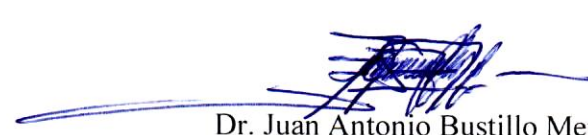
Sr. Rafael Antonio Argueta
Primer Regidor Propietario Designado



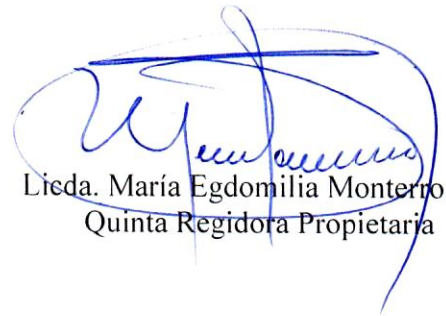
Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro
Segunda Regidora Propietaria



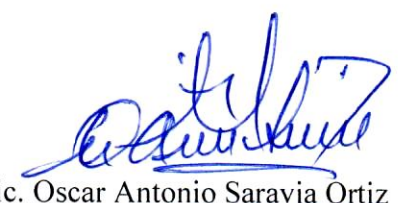
Dr. José Oswaldo Granados
Tercer Regidor Propietario



Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza
Cuarto Regidor Propietario



Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz
Quinta Regidora Propietaria




Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz
Sexto Regidor Propietario

Vienen las firmas de la Acta N° 25



Lic. Angel Rolando Gómez Córdova
Séptimo Regidor Propietario



Sr. José Antonio Duran
Octavo Regidor Propietario



Sr. Jacobo Antonio Martínez
Noveno Regidor Propietario



Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez
Décimo Regidor Propietario

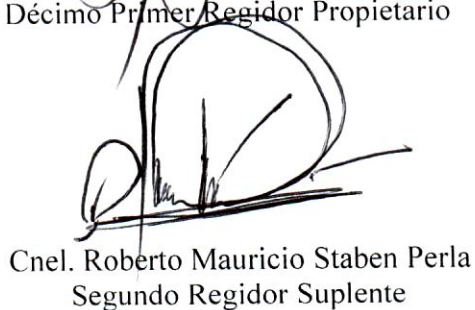
Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Municipalidad Municipal de San Miguel



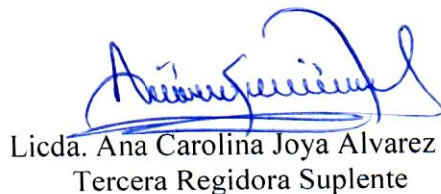
Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo
Décimo Primer Regidor Propietario



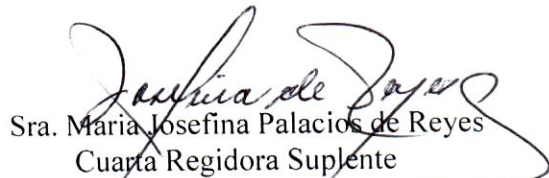
Sr. Joaquín Edilberto Iraheta
Décimo Segundo Regidor Propietario



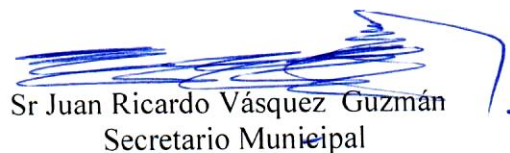
Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla
Segundo Regidor Suplente



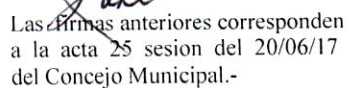
Licda. Ana Carolina Joya Alvarez
Tercera Regidora Suplente



Sra. María Josefina Palacios de Reyes
Cuarta Regidora Suplente



Sr Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal



Las firmas anteriores corresponden
a la acta 25 sesion del 20/06/17
del Concejo Municipal.-